

Reserva Natural Parcial de Barayo.

Estado legal	Declarado por Decreto 70/1995
Instrumento de Gestión	Decreto 160/2014
Superficie	3,42 km ²
Localización	Límite de los concejos de Navia y Valdés
Accesos	Desde la N-634, tomando poco después de Otur el desvío a la derecha que por la Local NV-2 lleva a la aldea de Vigo
Vegetación representativa	Marismas subhalófilas. Comunidades de duna
Fauna representativa	Aves marinas. Nutria
Otras figuras de protección	Incluido en la Zona Especial de Conservación Penarronda-Barayo (ES0000317) y en la Zona de Especial Protección para las Aves Penarronda-Barayo (ES0000317)

El ámbito geográfico objeto de protección comprende el tramo costero, a caballo entre los concejos de Valdés y Navia, que va de la Punta de Arnao o Romanellas a la de los Aguiones, incluyendo el estuario y el complejo de dunas de Barayo, la playa de Sabugo o Playa d'Arneta, la superficie de rasa costera que delimita ambas playas, los acantilados y los islotes Pedroña y Romanellas.



El río Barayo forma en su desembocadura un complejo estuarino de alto valor natural y calidad paisajística. El estuario debió formarse durante la transgresión flandriense, un incremento de las aguas del mar que inundó los tramos más bajos de numerosos valles fluviales. La retirada de las aguas y la sedimentación natural rellenaron luego el área, reduciendo la influencia marina.

Actualmente, las llanuras de Barayo aparecen tapizadas de la vegetación característica de las marismas subhalófilas, juncales que crecen sobre suelos húmedos y ligeramente salinos. El cauce discurre por la antigua marisma para realizar en su último tramo un brusco giro al oeste, obligado por los cordones dunares de la trasplaya.



Vista general de Barayo

Dichas dunas, estabilizadas artificialmente con plantaciones de pino, constituyen un medio especialmente valioso y sensible, que alberga numerosas especies legalmente protegidas y capaces de soportar la sequedad, salinidad del aire y movilidad del medio que las sustenta. A medida que se reduce la influencia salina del mar, las márgenes del cauce se pueblan de las especies características de la ribera, alisos (*Alnus glutinosa*) y sauces (*Salix* sp.pl) que forman un frondoso bosque en galería.

A éste ya extenso elenco de ambientes se suman los acantilados y pendientes laderas del valle, componiendo un espacio en el que concurren gran parte de los ambientes costeros del litoral asturiano.

Más información sobre la RNP de Barayo

Geología

Los sustratos de la zona son fundamentalmente silíceos, correspondientes a la Zona Asturoccidental Leonesa del Macizo Ibérico. Sobre los materiales cuarcíticos que forman los relieves pronunciados (Serie de los Cabos y un pequeño afloramiento de Cuarcitas de Sabugo, de característico color blanco, en la punta de los Aguiones), se disponen pizarras negras (Pizarras de Luarca) y areniscas de la Formación Agüeira. Los depósitos cuaternarios están constituidos por derrubios de ladera, aluviones, depósitos de playas (arenas) y estuarinos.

La rasa costera alcanza una altitud máxima de 107 m y tiene un relieve llano. El río Barayo, con un curso corto de apenas 12 km, ha excavado en la rasa un valle angosto, limitado por laderas escarpadas. Sin embargo, en su desembocadura forma un estuario donde se desarrollan varios meandros. El río se acerca a la zona de playa por la parte oriental, aunque desemboca en la parte occidental del valle tras describir un amplio arco por detrás del sistema dunar.

El frente de dunas que cierra el estuario consta de dos cordones; el interno, el más extenso, se encuentra elevado con respecto a la barra, mientras que el exterior, de menor envergadura, contacta con la playa.

El complejo playa-estuario de Barayo está catalogado como Punto de Interés Geológico (P.I.G.).

La vida vegetal

La rasa costera, profundamente humanizada, aparece ocupada por una sucesión de prados y tierras de labor entre las que persisten pequeñas manchas de arbolado. En las zonas de mayor pendiente, las laderas del río Barayo, se diferencian plantaciones forestales, de pino y eucalipto, matorrales de brezo y tojo y algunos bosquetes de arbolado autóctono, más abundantes a medida que se remonta el curso del río.

En el ámbito de la Reserva existen hábitats de alto interés natural, entre los que destacan las marismas, el conjunto de playa y dunas, los acantilados y el bosque de ribera. La necesidad de conservar estos medios se debe por una parte a la presencia de especies protegidas y por otra a que son hábitats poco frecuentes y en ocasiones seriamente amenazados.



Playa de Barayo

Los amplios meandros que describe el río, por detrás de las barras arenosas de la duna, aparecen poblados por las comunidades propias de la marisma subhalófila, lo que es evidencia de una reducida penetración de las aguas salinas del mar.

En general, se trata de juncales de junco marítimo (*Juncus maritimus*), cañaverales de carrizo (*Phragmites australis*) y prados higrófilos en los que abunda la invasora *Cotula coronopifolia*, muy evidente por el color amarillo de sus flores. En ocasiones, se forman en la marisma charcas permanentes de aguas de escasa salinidad que dan sustento a poblaciones de broza fina (*Ruppia maritima*), especie catalogada como vulnerable y presente sólo en contadas localidades del litoral asturiano.

Las áreas de marisma subhalófila de Barayo soportan un uso ganadero extensivo por parte de caballerías, que supone paulatinamente la sustitución de las comunidades marismas por otras de tipo prático.

Por delante del área de marismas, la playa de Barayo ha desarrollado un importante sistema dunar que sufrió en tiempos repoblaciones de pino dirigidas a frenar el avance de las dunas.

Barayo conserva aún algunas de las comunidades vegetales características del límite superior de la playa, alcanzado sólo durante las pleamares vivas y que disfruta del aporte de nutrientes que supone el depósito de arribazones marinos. En dichas comunidades pervive la lechetrezna de las playas (*Euphorbia peplis*), catalogada como sensible a la alteración de su hábitat y presente sólo, además de en Barayo, en las playas de Frexulfe, en el concejo de Navia, y en Bayas, a caballo de Castrillón y Soto del Barco.



Ammophila arenaria

Tras esa primera y efímera cintura de vegetación se sitúan las dunas embrionarias colonizadas por comunidades gramínoideas perennes y abiertas, dominadas por la grama de mar *Elymus farctus* ssp. *boreatlanticus*, acompañada por otras plantas psamohalófilas. La tercera cintura es la formada por las dunas blancas o semifijas, ocupadas por comunidades herbáceas altas y densas en las que domina el barrón (*Ammophila arenaria* ssp. *australis*), acompañada de la lecherina de las playas (*Euphorbia paralias*), el cardo de mar (*Eryngium maritimum*) o la correhuela de las dunas (*Calystegia soldanella*), de grandes y llamativas flores acampanadas de color rosado. Tras éstas, lo que debieron ser las dunas grises aparecen degradadas por antiguas plantaciones de pino.

El tramo acantilado recogido dentro de los límites del espacio cuenta con la vegetación característica de los acantilados occidentales: comunidades halocasmofíticas con *Spergularia rupícola*, céspedes aerohalófilos de *Festuca pruinosa* y tojales aerohalófilos con *Angelica pachycarpa*.

La vida animal

La extensión de la Reserva y su localización en un entorno altamente humanizado son la causa de que la fauna no sea el principal atractivo natural del paraje.

Las aves son, sin duda, el grupo faunístico mejor representado. En el arenal son frecuentes diferentes especies de gaviota (*Larus* sp.), mientras que la parte interna del estuario es refugio del ánade azulón (*Anas platyrhynchos*), la polla de agua (*Gallinula chloropus*) y, en ocasiones, la garza real (*Ardea cinerea*).



Ostreros

Durante el paso migratorio de otoño son comunes distintas limícolas y en los islotes cercanos no es rara la cría de cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*), catalogada como de interés especial. El ostrero (*Haemetopus ostralegus*), catalogado como sensible a la alteración de su hábitat, puede ser observado alimentándose en el estuario, aunque su área de cría se localiza en acantilados situados más al occidente.



Nutria

Un vertebrado frecuente en Barayo y que ha prestado su silueta para la elaboración del logotipo de la misma es la nutria (*Lutra lutra*), que en los últimos años parece sufrir una cierta recuperación, aunque continúa protegido legalmente en la categoría de especie de interés especial.

En las zonas forestales aparecen el jabalí (*Sus scrofa*) y el corzo (*Capreolus capreolus*), siendo habitual observar a este último pastando los prados al anochecer.

Por último destacar la presencia en la reserva de el caballito del diablo (*Coenagrion mercuriale*), especie recogida en los listados de la Directiva Hábitats.

Órgano de administración de la RNP de Barayo

La gestión de este espacio protegido recae sobre el órgano competente del Principado de Asturias, complementándose con la figura de un **Conservador**, único para el conjunto de Reservas Naturales designadas en la región.

Instrumento de gestión de la RNP de Barayo

En 2014 se ha aprobado el Decreto 160/2014, de 29 de diciembre, por el que se declara la Zona Especial de Conservación Penarronda-Barayo (ES0000317) y se aprueba el I Instrumento de Gestión Integrado de diversos espacios protegidos en el tramo costero entre Penarronda y Barayo.

En este instrumento se desarrollan las bases y normas para la gestión de los recursos y ordenación de las actividades; regulándose en ellas las diferentes posibilidades de actuación, que se pueden realizar en la Reserva Natural.

Mapa de localización y zonificación de la RNP de Barayo

De acuerdo con las características de las distintas áreas de la Reserva Natural la zonificación que permite discriminar áreas de fragilidad ambiental a las que se dota de normas de protección específicas que permitan la preservación de los valores allí presentes, autorizando aquellos usos que sean compatibles con la conservación de tales valores y prohibiendo aquellos que sean manifiestamente incompatibles. El segundo PRUG diferenciando tres categorías: zona de **uso general**, zona de **uso moderado** y zona de **uso restringido**, y cataloga la cuenca fluvial completa del río Barayo como **Zona Periférica de Protección** destinada a evitar los impactos ecológicos o paisajísticos sobre la Reserva Natural procedentes del exterior.